

# DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

*San Fidel, mártir.*

Las Cuarenta horas están en la iglesia de San Francisco de Asis: se reserva á las siete.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

*Estracto de una carta escrita en Paris el 7 de abril último; por un español residente en aquella capital, á un amigo suyo que se halla en Barcelona.*

Mi querido amigo; contestando á lo que Vd. me pregunta sobre si han pasado aquí las *leyes de escepcion*, le digo: que han pasado ya dos; la de *suspectus*, ó contra la libertad individual, y la de *restriccion de los diarios*, sugeriéndolos á la censura, ó sea al ataque contra la libertad de la prensa. Ahora falta la discusion sobre las elecciones, que tambien pasará por que tiene la mayoría de las cámaras. De nada sirven las buenas instituciones constitucionales; cuando la representacion no es nacional. Estos funestos golpes, dados á la libertad civil, tienen en el mas doloroso abatimiento á la Francia, que hoy fija toda su atencion en la gloriosa España. Antes de establecerse la censura, se hicieron muchas exclamaciones en los diarios, contrahidas á que cuando la España labraba los cimientos inmortales de su libertad, la Francia veia estremecerse los fundamentos de la suya. En el cuerpo legislativo, ó asamblea de representantes, dijo Monsieur Lafayette, en ocasion que se hablaba de preparar tropas para ir contra la España, «*No se puede admitir el absurdo pensamiento de una oposicion á la noble emancipacion del pueblo magnánimo que ya sobre la frontera nos apellida sus amigos, y viene á hermanarse con nosotros.*» Este es el idioma de los papeles liberales, muy distinto de los ministeriales y ultras, que al heroico movimiento de España dan el carácter de una revolucion formada por la soldadesca, suponiendo que el Rey se halla en un cautiverio, y que los pueblos tampoco tienen libertad: llaman rebelde á la Junta provisional ¡miserables! con tales especies, y las de que la guerra civil ha comenzado ya en España, por que O-Donell con 20000 hombres va á Madrid á poner en libertad al Rey; que Galicia se arma separadamente, y que por todas partes el partido del Rey tiene la superioridad contra los facciosos, quisieran formar realmente estos partidos y conducirlos á los horrores y desastres de la anarquía. Estos partidos no existen felizmente en España; pero temamos, mi querido amigo,

la política estranjería que puede engendrarlos; no temamos su influencia física, no sus egércitos por que no hay humana fuerza capaz de esclavizar á la Nación que quiere ser libre, ademas de que las tropas destinadas para combatir con ella acaso obrarian en otro sentido que el que desea la *santa Alianza*. Por estos motivos repito que no debemos temer la fuerza física, sino la moral; esto es, la lima corrosiva del oro, y la corrupcion de la opinion estraviada por cuentos inventados, que trastornando las cabezas, y formando partidos, nos precipiten en los horrores de las facciones. Tal es mi temor; y así el gran cuidado que debe haber consiste en que para esas Cortes vayan hombres de luces y de probidad, que conociendo el estado de la Nación, y dirigiéndose en sus discusiones con moderacion, nos den pacíficamente instituciones, que estableciendo nuestra libertad, nos pongan en estado de sostenerla con la dignidad que siempre es irresistible, cuando el hombre adquiere el conocimiento verdadero de sus derechos, y de sus deberes. Pero esta conducta es sumamente delicada, porque es necesario no herir sino muy suavemente los intereses de los que tengan que perder, y de contener y hacer obrar con moderacion á los que van á reformar, de manera que sin exaltar las opiniones presida siempre en las discusiones el orden, la verdad y el interes general, que bien entendido envuelve en sí el interes particular. A este cuadro, que es el de la naturaleza, y de consiguiente el de la verdad, se une siempre la mayoría cuando imparcialmente se discute, y entonces, estando la fuerza por él, nadie le resiste, y las innovaciones se hacen sin ruidos, sin oposiciones, y sin desastres. La carta no concede derechos algunos: lo que únicamente hace es reconocerlos, por que estos derechos son preexistentes, ó imprescriptibles en el hombre, y en el dia que los pueblos han comenzado á conocer estos derechos, los que los habian usurpado, ó por mejor decir, los que los tenían ahogados con la ignorancia, el feudalismo, y el sistema monacal, se ven obligados á transigir, y esto es lo que ellos llaman *dar cartas á los pueblos*: estas transacciones manifiestan su debilidad, y sin razon, pues ilustrándose cada dia por estas mismas *cartas*

y por el estado irresistible del siglo, los hombres no pueden ménos de adquirir un pleno derecho y una pacífica posesion, porque una vez puestos en el verdadero camino, no pueden dejar de llegar á su término: así dice un sabio moderno *Las antiguas instituciones se van; nosotros debemos dejarlas ir suavemente, porque los choques trazan y producen reacciones, y estas los partidos, y de ellos resultan la sinrazon, las discordias, y la destruccion de las familias.* La revolucion es en mi concepto el resultado del estado de ilustracion en que se halla la Europa: las antiguas preeminencias buscan y quieren afianzarse, y obran de concierto, pero contra quien? contra la fuerza y la naturaleza que son los derechos y la razon de los hombres; poco á poco los hombres se colocarán en el estado que les pertenece, y del que estaban bien léjos por el embrutecimiento y vil servidumbre á que el fanatismo y el sórdido interes de un puñado de privilegiados los habian reducido. ¡Feliz época en la que recobra el hombre sus derechos, y con ellos su dignidad! Sin querer he dejado correr la pluma, por que mi corazon no puede contener el tropel de sensaciones que experimenta cuando se trata del bien de la especie humana. Perdone V. mi buen amigo, si me he dilatado tanto en este asunto.

Salen de aquí muchos de nuestros compatriotas, que nada desean tanto como abrazar á sus hermanos y besar el suelo patrio. Este gobierno ha mandado cesar los socorros á tantos infelices, y es tal el encono que se tiene con los refugiados por considerarlos muy liberales, que desde este mes no hay socorros, y se ha mandado no dar las dos mesadas que hasta aquí se daban á los que se iban para ayuda del viage; de forma que causa la mayor compasion la suerte de tantos desgraciados. A los liberales franceses ha incomodado infinito este procedimiento del gobierno: querian hacer una subscripcion, y habia ya uno que se subscribió por 15000 francos, con ánimo de socorrer, y dar dinero para el viage á todos los españoles que se encontrasen necesitados: tambien querian dar una comida de dos mil cubiertos para despedirse de ellos; pero todo se ha suspendido, por temer que con la nueva ley sobre *sospechosos* se hallen en la carcel el dia menos pensado. Adios, mi querido amigo. Abrazo á V. de todo corazon. *M.*

## NOTICIAS DE LA PENÍNSULA.

*Madrid 15 de abril.*

Mucho deseo que llegue Argüelles: ya llegó Canga, y su primera entrevista con el Rey dicen fué tiernísima: no le permitió que hincase la rodilla para besarle la mano: le dijo que perdonase por lo mal que le habia tratado, pues estaba muy arrepentido; y dicen que los dos se enternecieron hasta derramar lágrimas;

y que por último dió el Rey un abrazo á Canga, encargándole la mas estrecha observancia de la Constitucion, que él sería el primero á sostener inviolablemente.

*(Estracto de una carta particular.)*

### *Puerta del sol.*

Se ha dicho que nuestro generoso Monarca ha recibido un escrito de personas de *reverendas*, en el que se vertian especies muy subversivas contra la Constitucion, y que S. M. despues de haberlo escuchado con indignacion lo habia pasado á la Junta de censura. Sea la que quiera la calificacion, esta medida contendrá á los discolos.

## ARTICULOS COMUNICADOS.

Sr. Diarista: como en su periódico nos ha dado los nombres de los 69 persas que tan perfidamente vendieron á su patria faltando á la religiosidad del juramento, y á la sagrada obligacion que se impusieron al aceptar los poderes que les cometieron las provincias, que tuvieron la desgracia de elegirlos por sus representantes; no será fuera del caso, pero sí muy útil á la causa pública el que igualmente sean conocidos de todos los buenos españoles aquellos patriotas que, ó por haber defendido con tanta sabiduría como valor su independencia, ó por su ardiente y pública adhesion al sistema constitucional han sufrido arrestos, prisiones, destierros, presidios, multas, toda suerte de privaciones, y hasta la misma muerte durante estos seis años de despotismo. A este obgeto remito á Vd. por ahora para que se sirva insertarla en su periódico la lista de los principales personajes, que fueron presos en la malhadada noche del diez al once de mayo de 1814 en la corte sacada del infame periódico llamado *Atalaya de la Mancha* número 41; prometiendo enviarle otras con la indicacion de las sentencias que sufrieron los contenidos en ellas, sacadas de los impresos y documentos auténticos, que tengo á la mano.

Lista primera de los principales patriotas que fueron presos en la noche del 10 al 11 de mayo de 1814.

D. Pedro de Agar, Regente del reino. = D. Gabriel Ciscar, id. = D. Joaquin Lorenzo Villanueva, Diputado de las Cortes estraordinarias. = D. Manuel Garcia Herreros, id. = D. Miguel Antonio Zumalacarregui, id. = D. Nicolas Gallego, id. = D. Agustin Argüelles, id. = D. José María Gutierrez de Terán, id. = D. Ramon Feliu, id. = D. José María Calatraba, id. = El virtuoso y respetable Presbítero americano D. Antonio Larrazabal, id. = D. Ramon Arizpe, id. = D. Antonio Oliveras, id. = Martinez de la Rosa, Diputado de las Cortes ordinarias. = Quartero, id. = N. Isturiz, id. = N. Capaz, id. = N. Echavarria, id. = N. Bargas Ponce, id. = N. Garcia Page, id. = N. Cepero, id. = D. Alvarez Guerra Minis-

tro de la gobernacion de la Península. = D. Juan O-Donojú ex-Ministro de la Guerra. = D. Luis Pereyra. = D. Manuel Quintana. = El Mariscal de Campo Aguirre. = D. Tomàs Gonzalez Carvajal ex-Ministro de Hacienda. = El conde de Noblejas y su hermano. = D. Narciso Rubio. = D. N. Domenech. = Gil, cómico. = Maiquez, id.

Hasta otro dia Sr. Diarista, pues no se olvidará de su promesa. *El amante de los Confesores y Mártires de la independencia nacional.*

Sr. Editor del *Conservador*: soy padre á lo ménos putativo de un muchacho que se halla estudiando lógica, y para ganar cierto premio que le tenia prometido si en estas pascuas me daba una prueba positiva de su adelantamiento, me ha presentado los signientes silogismos. Como yo no entiendo la gerga del escolasticismo, me tomo la libertad de suplicarle se sirva insertarlos en su periódico para que los inteligentes me adviertan si hay algun defecto en la forma, y para cumplir en otro caso mi promesa; porque decia mi abuela que ni al niño el roscó, ni al santo el bollo.

Dice así.—Primero: el que aconseja al Rey que impida la celebracion de Cortes, las suspenda ó disuelva, es traidor y debe ser castigado como tal (1). Es así que 69 asiáticos aconsejaron estos actos al Rey: luego los 69 asiáticos son traidores y deben ser castigados como tales.

Segundo: los traidores deben morir por ello (2); es así que los 69 asiáticos son traidores, luego deben morir por ello.

Tercero: el acusado de delito por el que merezca pena corporal, debe reducirse á prision precedida la informacion sumaria (3); es así que los 69 asiáticos estan acusados (4) de un delito, por el que merecen la muerte, y está hecha la informacion sumaria (5); luego los 69 asiáticos deben ponerse presos.

Sírvase V. no retardarme la ocasion de probar á mi muchacho que soy

*Un ciudadano justificado.*  
(Del *Conservador*.)

Sr. Cabo ciudadano: lei en el *Constitucional* del 19 un artículo comunicado por Vd., quejándose que sirviendo en la misma patria que los sargentos y soldados, no se le diese el todo de su haber como se verifica con aquellos; á lo que me parece oportuno contestarle para su inteligencia y satisfaccion, que aunque sea cier-

(1) *Tit. 4, cap. 1, art. 172 de la Constitucion.*

(2) *Ley 2, tit. 2, part. 7.*

(3) *Tit. 5, cap. 3, art. 287 de la Constitucion.*

(4) *Por todos los españoles.*

(5) *Un instrumento auténtico que forma una prueba plena, conviene la certeza de la acusacion.*

to haya leído en el libro de órdenes del cuerpo, que los de su clase debian ser socorridos con diez y nueve cuartos diarios; tengo entendido que considerando los gefes de la Hacienda militar, seria la única clase que resultaria perjudicada (como Vd. manifiesta) acordaron subministrarles todo el haber como á las otras dos clases indicadas, lo que siendo cierto, queda Vd. hecho tan patricio, tan ciudadano y tan igualado en goces como los demas y con derecho á reclamar la diferencia de quien corresponda, de que tendrá particular satisfaccion. *El defensor de los Cabos.*

Sr. Editor: así como cuela asimismo á Vd. lo encajo. Está prohibido vender tabaco, y hay infractores de la ley que hacen este tráfico, pero con tanta maña y tan reservadamente, que lo entran en la ciudad sin que lo aperciban los empleados, y para que nadie lo vea lo venden en unas tiendecitas portátiles que desde algunos dias se han establecido en la plaza de Palacio y en la Bocaria, en donde permanecen desde las 6 de la mañana hasta las 7 de la tarde, de noche se esconden, y será seguramente para que los serenos no les pillen *in fraganti*.

En el estanco vendria muy bien un rótulo á la puerta que dijese: «Aquí se debe vender tabaco brasil bueno, pero no se hace, y si así Dios quiere que sea, señal que nos conviene.»

Si el tabaco es malo, parece que no puede ser culpa del asentista, porque segun contrato está obligado á entregarlo bueno.

Ahora voy á soplarle á Vd. Sr. Diarista el artículo 7 de nuestra Constitucion.

«Todo Español está obligado á ser fiel á la Constitucion; obedecer las leyes, y respetar las Autoridades establecidas.» Digo yo ahora. Si las Autoridades no se hacen respetar ni hacen obedecer las leyes; ¿son dignos de nombrarse ciudadanos españoles los que las egercen? ¿Aquellos hombres flojos, sin valor ni energia, que colocados en los destinos de la mayor confianza publican y circulan á sus subalternos una orden, y encargados de hacerla cumplir miran con indiferencia el que no se haga caso de ella, merecen, Sr. Público, continuar en sus empleos?

Cada uno dirá lo que quiera pero yo digo que no.

El que manda, cuando da una orden debe hacerla obedecer aunque sea arrojando todos los peligros, ó revocarla si no se puede cumplir.

Vaya un cuento ántes de acabar.

Habia un alcalde que en los dias de carnabal mandaba hacer un pregon, prohibiendo salir disfrazados con máscara por las calles bajo penas muy rigurosas. La gente se reia del pregon de estilo, y salian con máscaras como de costumbre todos los años, porque sabian que el alcalde para que no se dijera que lo

consentía, iba á pasear fuera del pueblo. Sucedió pues otro año que el buen alcalde movido de la curiosidad quiso saber lo que se pasaba con las máscaras, y para no ser conocido se puso una, pero mientras andaba haciendo broma por las calles como los demás, quiso la casualidad que se presentase á su casa uno que iba á pedir justicia contra otro que lo habia insultado, y salió la alcaldesa que con la mayor buena fé del mundo y con la mayor sencillez le respondió; «haga Vd. el favor de volver dentro una hora que ya habrá vuelto mi marido salido hace poco, á divertirse un rato con las máscaras.» El demandante quedó algo admirado de la respuesta de la alcaldesa, y se despidió diciéndola «Sra. yo ya no volveré porque tengo muy poca confianza de que castigue el delito un delincuente.»

S. S. S. Paz y Guerra.

Ciudadano Editor: sírvase insertar en su periódico la siguiente pregunta por si hay quien me saque de duda.

¿Porque en perjuicio de la libertad individual, el papel sellado para los pobres, pueden únicamente comprarlo los procuradores colegiados?

Confio que accederá V. á mis ruegos y que dispondrá del ciudadano

Votaller.

Sr. Redactor: una preguntita suelta: Siendo nuestras sabias y sagradas Leyes que acabamos de jurar, un baluarte de proteccion para la agricultura; desearia que por el conducto de Vd. me informase alguno de los Señores Vocales de la Junta encargada del Canal de riego de la derecha del rio Llobregat, el como y porque deja de continuarse aquella tan útil obra hasta concluirla, pues sé que un terrateniente amigo mio tiene satisfechos sus regalados pesos duros para que se realice; y el pobre no esperimenterá utilidad alguna mientras quede paralizada.

Queda de Vd.—*El amante de la prosperidad nacional.*

*El Baile y Ayuntamiento Constitucional de La Bisbal al tiempo de fijar la lápida de la Constitución en la plaza de aquella villa, hizo repartir á los ciudadanos de ella la siguiente*

D É C I M A.

¡Gran Pueblo de la Bisbal!

Es digno de infame pena

Quien no dice á boca llena

Yo soy CONSTITUCIONAL:

En la crisis actual

Nadie sabe el porvenir,

Es menester proferir

Para un caso inesperado,

Que el libro que hemos jurado

Se sostendrá hasta morir.

A LA SEÑORA TERESA SAMANIEGO,  
en la representacion de la tragedia: *la Viuda de Padilla.*

¿Como cantar tus glorias, Samaniego? Como lo Nacional eres tu sola; Pues es tu produccion toda Española, Pues es tu voz la de Quiroga y Riego.

Del amor patrio el sacrosanto fuego Arde en tu pecho, y en tus ojos brilla; Si profieres el nombre de Padilla, De vengarle al afan, cual tú, me entrego. Libertad! libertad! clamo contigo: Primero que ceder, contigo muero... No tema Iberia al déspota enemigo, Si clamas libertad! al pueblo Ibero.

Martillo.

Aviso.

Hoy lunes dia 24 de abril, con anuencia del Escmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, se celebrará en la sala mayor de sus casas consistoriales, á las cuatro de la tarde, Junta general de los individuos que han de componer el batallon, que está aprobado se forme de gefes de familia. Lo que se les avisa por medio de este periódico, á fin de que se sirvan concurrir á ella todos los que han de quedar inscritos.

La noche del dia diez del corriente desapareció del almacen de hierro que tiene Bernardo Font en la esplanada una porcion de dinero: el sugeto que sepa su paradero se suplica tenga la bondad de denunciarlo á un sugeto de confianza sea religioso ó secular que dicho Font promete darle la mitad de la partida y perdonar el agravio.

*Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.*

De Mahon en 2 dias el capitan D. Sebastian Cabrisas, catalan, jabeque San Sebastian, con barrilla, grana y otros efectos á varios, trae la correspondencia.

De Marsella en 5 dias el capitan Josef Guastavino, sardo pingue la Asumpta, con pipas vacias.

De Liorna en 5 dias el capitan Salvador Camilleri, ingles, goleta la Asumpta, con sumaque, trigo, duelas y otros efectos de su cuenta.

De Malta y San Feliu en 21 dias el patron Francisco Vilaret, catalan, jabeque el Dragon, con habas de su cuenta.

De Cette y Palamós en 7 dias el patron Joaquin Fonollet, catalan, jabeque Sta. Rosa, con rubia, drogas, lienzos, quincalla y otros géneros á varios.

De Ibiza y Salou en 20 dias el patron Antonio Colomina, ibisenco, la Concepcion, con sal para Génova.

TEATRO.

Hoy se egecutará por la compañía dramática española la comedia en 3 actos, titulada: *La Mogigata*; original del ciudadano D. Leandro Fernandez de Moratin: en seguida bailará el fandango la Sra. Galan con el Sr. Alsina; y se dará fin con el sainete, *Donde las dan las toman.*

A las 7.